



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPySG/DSG/2276/2022

Asunto: Orden de servicio

San Francisco de Campeche, Cam., a 9 de diciembre de 2022

MARIA GABRIELA DAVILA ABREU

BARRIO SANTA ANA, CALLE 47, No. Exterior 105, ENTRE CALLE
VERACRUZ Y TAMAULIPAS.

Teléfono: 981 821 0416

Presente

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa, le solicito el **servicio de aplicación de insecticida por aspersión en áreas interiores y nebulización en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y el sótano del Edificio Lavalle**, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al prestador del servicio **MARIA GABRIELA DAVILA ABREU** realizar el servicio que a continuación se describe:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	SERVICIO DE APLICACIÓN DE INSECTICIDA POR ASPERSIÓN EN ÁREAS INTERIORES Y NEBULIZACIÓN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EL SÓTANO DEL EDIFICIO LAVALLE	\$2,440.00	\$2,440.00
			SUBTOTAL	\$2,440.00
			IVA	\$390.40
			TOTAL	\$2,830.40

Mismo que el prestador del servicio **MARIA GABRIELA DAVILA ABREU**, se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de servicio.





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Segunda. - Monto del servicio: El monto total de la orden de servicio con I.V.A. incluido es de **\$2,830.40 (Son: Dos mil ochocientos treinta pesos 40/100 M.N)**. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **9 de diciembre del presente año**.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El prestador del servicio **MARIA GABRIELA DAVILA ABREU**, se obliga a realizar la entrega del servicio, en un plazo máximo de **2 días** contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente Orden de Servicio.

Cuarta. - Recepción del Servicio: La recepción del servicio será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la oficina de la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en la planta baja y en el sótano del Edificio Lavalle, en Calle 8 núm. 325 Colonia Centro Histórico, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción del servicio por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del servicio, al **Lic. Francisco Reyes Castillo, Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales** o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al proveedor, la entrega total del servicio.

Sexta. - Forma de pago: El pago del servicio, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se haya entregado el mismo, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el prestador del servicio **MARIA GABRIELA DAVILA ABREU**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro.
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega del servicio, objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el prestador del servicio **MARIA GABRIELA DAVILA ABREU**, incumpla con la entrega del servicio, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización del servicio, concluido este plazo y si el citado prestador del servicio, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.





GOBIERNO
DE TODOS




SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Novena. – El prestador del servicio **MARIA GABRIELA DAVILA ABREU**, será responsable por los defectos y vicios ocultos del servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Ateñtamente


Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Director de Servicios Generales de la SAFIN.



RECIBIO: Maria Gabriela Davila Abreu
FIRMA: 
FECHA: 09/12/2022

C.c.p. Benito Jimenez Mozqueda.- Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

